

## **DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE DEL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI**

El Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Euskadi continua con su política de tolerancia cero frente al fraude y por ello, mantiene como una de sus prioridades el seguir reforzando, dentro de su ámbito de competencias, la política antifraude en el desempeño de sus funciones. A través de esta declaración, el Organismo Pagador quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los principios de integridad, objetividad y honestidad, de tal manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella y por la ciudadanía como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Entre las responsabilidades que adquiere el Organismo Pagador en la lucha contra el fraude, se encuentra:

- Establecer una política de lucha contra el fraude efectiva y un plan de respuesta contra el fraude.
- Asegurarse de que el personal es consciente de los asuntos relacionados con el fraude y de que recibe formación al respecto.
- Garantizar que el Organismo Pagador cuenta con procedimientos para notificar los casos de fraude.
- Asegurarse de que se remiten las investigaciones a los organismos competentes cuando se producen casos de fraude.

Igualmente, las responsabilidades que se asignan a las unidades de gestión de las ayudas son:

- Asegurarse de que existe un sistema de control interno eficaz dentro del ámbito de su responsabilidad.
- Prevenir y detectar el fraude.
- Asegurarse de que se lleva a cabo la diligencia debida y de que se toman medidas cautelares en caso de sospecha de fraude.
- Adoptar medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas, si procede.

Con el fin de dar respuesta al compromiso adquirido, el Organismo Pagador ha puesto en marcha medidas proporcionadas contra el fraude basadas en la evaluación del riesgo en cada línea de ayuda que gestiona, tomando como referencia la herramienta propuesta por la Comisión Europea en el documento EGESIF 14-0021-00 (*“Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude”*).



Así mismo, puesto que el compromiso contra el fraude establecido por la Comisión indica que, todos los actores intervinientes en la gestión de los Fondos Europeos, entre ellos los beneficiarios de las ayudas, deben comprometerse a una tolerancia cero frente al fraude, se ha puesto a disposición, tanto de los intervinientes, como de la ciudadanía, un buzón de denuncia para comunicar al Organismo Pagador aquellas irregularidades o sospechas de fraude que se pudieran detectar. De tal manera que, cualquier persona que tenga sospechas de fraude en la ejecución de los programas relacionados con los fondos europeos FEAGA y FEADER, pueda formular denuncia, no solo ante la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), sino también ante en el propio Organismo Pagador, garantizando, en todo caso, que la información se trata con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

Al mismo tiempo, el Organismo Pagador, con objeto de garantizar que el personal a su servicio se encuentra comprometido con la lucha antifraude, ha implantado la evaluación de conformidad con los principios éticos del Organismo en sus servicios afectos, así como la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, con la que se pretende mostrar la plena implicación de los agentes vinculados a las ayudas procedentes de los fondos FEAGA y FEADER. Igualmente, se compromete a impartir la formación necesaria a su equipo para favorecer, tanto la prevención, como la detección de los casos de fraude.

En conclusión, con esta declaración el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Euskadi quiere manifestar y dejar constancia de su total rechazo ante cualquier acto fraudulento y su compromiso a perseguir cualquier acto delictivo en el ámbito de sus competencias, así como su disposición a seguir fomentando la lucha antifraude con el fin de favorecer la eficacia en la gestión de los recursos públicos.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de junio de 2024

***Jorge Garbisu Buesa***  
*Erakunde Ordaintzaileko Zuzendaria.*  
*Director del Organismo Pagador*